

ICHS-LP-005/2019-BIS

**ACTA DE FALLO**

**ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2019-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:00 (doce horas) del día 28 (veintiocho) de marzo del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Chihuahuense de Salud, constituidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en Calle Tercera No. 604, planta baja, Colonia Centro, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

**HECHOS:**

1. Con fecha 26 (veintiséis) de marzo de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como **ICHS-LP-005/2019-BIS**. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, se presentó el dictamen correspondiente, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo anterior se exponen los siguientes resultados:

**PROPUESTAS SOLVENTES:**

**PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE LIMPIEZA DEL NORTE, S. DE R.L.**

Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida única**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica y de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida única**.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio; se adjudica el contrato correspondiente a la **partida única**, relativa a la adquisición de artículos de limpieza, tales como par bota de hule industrial tipo jardinero, mandil de plástico, entre otros, a favor de **PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE LIMPIEZA, S. DE R.L.**, según los siguientes costos unitarios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Par	Bota de hule industrial tipo jardinero tallas 8, 9 y 10	\$242.30
2	Par	Guante de plástico para uso industrial resistentes a químicos, talla chica, mediana, grande y extra grande	\$92.75
3	Par	Guante de plástico largo talla mediano uso industrial resistentes a químicos	\$92.75
4	Par	Guante de plástico talla chica uso doméstico.	\$13.64

5	Par	Guante de plástico talla grande uso doméstico	\$13.64
6	Par	Guante de plástico talla mediano uso domestico	\$13.64
7	Par	Guantes elaborados de polyester y algodón, flexibles, con recubrimiento de látex en la palma resistente a las perforaciones	\$48.30
8	Caja c/100 pzas	Mandil de plástico	\$156.18

Resultando una sumatoria total de los costos unitarios de \$673.20 (Seiscientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.

Lo anterior por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo, dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la fecha del presente fallo, en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales en calle Tercera No. 604, Colonia Centro, en Chihuahua, Chihuahua. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado.

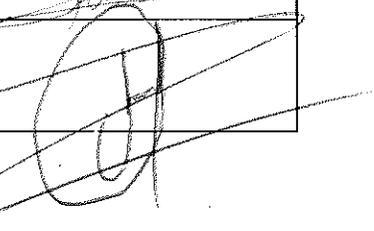
Asimismo, se hace de su conocimiento que si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo, el Instituto convocará un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Instituto podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, por un importe de cuando menos el 10% del monto máximo a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijará en los estrados y en un lugar visible, en la planta baja, del edificio que ocupa el Instituto Chihuahuense de Salud, calle Tercera No. 604, Colonia Centro, en Chihuahua, Chihuahua, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

**POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ASESOR TECNICO	
DR. VITTORIO HUMBERTO VIGNA LLAMAS	DIRECTOR MÉDICO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD Y VOCAL DEL COMITÉ	
C.P. RODOLFO CRUZ SÁNCHEZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. JUAN DE DIOS EDWIN GARCIA FERNANDEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y VOCAL DEL COMITE	

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE, RAZON O ENTIDAD SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE LIMPIEZA DEL NORTE, S. DE R.L.		

-----FIN DE ACTA-----